

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 975
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Abril de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 322 de fecha 10.04.2013, emanado de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contratar los servicios de don Eduardo Urzúa Cartes, Rut N° 11.950.586-0, domiciliado en San Martín N° 81, Rosario, en representación del grupo folclórico Raíces del Rosario, quienes se presentarán el día 13 de Abril de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3.621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 10.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Eduardo Urzúa Cartes, Rut N° 11.950.586-0, domiciliado en San Martín N° 81, Rosario, en representación del grupo folclórico Raíces del Rosario, quienes se presentarán el día 13 de Abril de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo d Eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR-PP-Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE